



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-68/2024.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 30 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
COATZACOALCOS, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-68/2024.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 30 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN COATZACOALCOS, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro².

El Secretario, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 349 fracción II, 352, 354, 362 fracción II, 370, y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané³**, en su calidad de instructora, con el estado procesal de las constancias del expediente al rubro indicado.

VISTO su estado procesal, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Con la finalidad de poder contar con todos los elementos para poder resolver el presente asunto, se requiere a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE⁴, para que en breve término, informe y remita lo siguiente:

- Copia certificada legible de las listas nominales de electores definitivas con fotografía; listas adicionales de ciudadanos que obtuvieron resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relación de representantes de Partidos Políticos que votaron ante casilla; relación de electores en tránsito para la casilla especial, de todas las utilizadas en el presente Proceso Electoral Local celebrado en el Estado de Veracruz, que contengan la palabra "Voto"

¹ En adelante PRI.

² En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

⁴ En adelante INE.

TEV-RIN-68/2024

de las casillas correspondientes al Distrito 30, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz.

En caso de existir imposibilidad para remitir lo anterior, se solicita **CERTIFIQUE** las razones que justifique tal situación.

La Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE, en breve término deberá hacer llegar la documentación requerida, primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

NOTIFÍQUESE; por oficio a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz del INE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


Lilia del Carmen García Montané



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



José de Jesús Castro Díaz